

BASES DE LA PROMOCIÓN
“INSTORE LLAVEROS HNK CHAMPIONS - CANAL TRADICIONAL”
CERVECERA CCU CHILE LTDA. (“CCU CHILE”)

1. CCU CHILE dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de almacenes y botillerías ubicadas en Chile continental, en adelante los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción son los packs de 6 (seis) unidades de cerveza marca Heineken, en su formato lata 470 cc. o botella 330cc, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

La Promoción estará vigente entre el día 1 de mayo de 2024 y el día 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 50.000 (cincuenta mil) unidades.

4. La mecánica de la Promoción consiste en: Por la compra de al menos uno de los Productos Participantes, en los Locales Adheridos, el consumidor podrá exigir un llavero destapador metálico, con forma de botella color verde o gris metálico, de 8 cm.

Sin perjuicio de lo anterior, CCU Chile, se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

El premio consiste en la entrega de un llavero destapador metálico, rectangular de bordes redondeados multicolor de 8 cm, en adelante el “Premio”, de conformidad al stock existente en los Locales Adheridos.

Total de Premios: 50.000 (cincuenta mil) unidades, a repartir entre los Locales Adheridos.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

5. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

6. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

7. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

8. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.
9. Una copia de estas bases se mantendrá en la página web www.ccu.cl/bases-legales/.

Francisco Margozzinni Etchebarne
Cervecera CCU Chile Ltda.